

Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 MAY 2021

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril del 2021, y;

RECTORADO

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril del 2021, se resuelve aceptar la renuncia formulada por la Mg. Lurdes Ramos Zuta, al cargo de Docente de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 07 de marzo del 2021, contratada en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo;

Que, se ha observado que se ha cometido error material en la citada Resolución, al haber consignado <u>a partir del 07 de marzo del 2021; **debiendo ser lo correcto** <u>a partir del 17 de marzo del 2021</u>, error que es susceptible de corrección;</u>

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril del 2021, en el extremo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia formulada por la Mg. Lurdes Ramos Zuta, al cargo de Docente de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, *a partir del 07 de marzo del 2021*, contratada en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192 -2021-UNTRM/R

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia formulada por la Mg. Lurdes Ramos Zuta, al cargo de Docente de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **a partir del 17 de marzo del 2021**, contratada en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

FORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ